

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00181-00

DEMANDANTE: LEIDY GIRALDO Y OTROS.

DEMANDADO: LUZ MARINA GIRALDO.

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada LUZ MARINA GIRALDO OSPINA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Ordenamiento Procesal.

Por secretaria contrólese el término de traslado de la demanda.

Secretaría de inmediato, compártase el expediente digital al correo de la demandada, del cual se recibió el memorial del 12 de octubre de 2021.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **15 de octubre de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares

Juez

Juzgado Municipal

Civil 036

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27007d3f1099e9dd63b5a42010962d32371290270fef39558ed6322cc010308**

Documento generado en 13/10/2021 10:15:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>